

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1840 ZARAGOZA

Edicto

Doña M.^a Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 149/2012-G, se ha dictado Auto de fecha 9-1-2014, de conclusión del concurso por de la concursada "Construcciones Anajube, S.L.", CIF nº B-99.030.462, con domicilio en Av. Cosculluela, n.º 2, 3.º A, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal, así como el cese del Administrador concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 9 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140000722-1